110

Oficio No. 6590-2022

Pereira, 26 de julio de 2022

Señora
DIAGNOSTICENTRO S.A.S
Calle 63 No. 19-50 Av. Las Américas
3116899
Pereira, Risaralda.

Asunto: CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA , con NIT 800015260-6, representado legalmente por SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS identificado con cedula de ciudadanía N ° 4516409 expedida en Pereira, celebró CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través de los siguientes contratos:

CONTRATO No. 61-2019

● OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y E GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
● PLAZO: 06/02/2019 - 31/12/2019
● VALOR: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/ CTE ($ **147.472.977,00**).

CONTRATO No. 22-2020

● OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y E GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
● PLAZO: 15/01/2020 - 31/12/2020
● VALOR: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/ CTE (**$148.704.000,00**).

110

Oficio No. 6590-2022

CONTRATO No. 107-2021

● OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y E GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
● PLAZO: 08/03/2021 - 31/12/2021
● VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/ CTE (**$ $150.885.801,00**).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira, a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcriptor: STEFANY SANCHEZ OVIEDO (APOYO JURÍDICO)

CONTRATO No. 398 de 2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO (X) CONVENIO () CONTRATO INTERADTIVO () NÚMERO 398 DE 2021, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**	
En Santa Rosa de Cabal siendo las 15:00 horas de hoy 30 de marzo de 2022, nos reunimos los suscritos **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No. 013 del 12 de Enero de 2021 y formalmente posesionado mediante acta No. 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda con NIT 891480033-4, mediante Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR LA CUAL SE DELEGAN COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, **SANDRA MILENA VILLEGAS JARAMILLO** como supervisor (x) interventor ( ), y **SERGIO ANDRES MOCADA GALVIS**, representante legal de CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA, con la finalidad de liquidar bilateralmente el contrato, previa el acta final del contrato que se anexa a esta liquidación firmada entre la supervisión (x) interventoría ( ) y el contratista. Para los efectos anotados se procede de la siguiente manera:	
CONTRATO N°	398 DE 2021
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**	
CONTRATANTE	Municipio de Santa Rosa de Cabal, con Nit 891.480.033-4 representado legalmente por el Alcalde Municipal **JOSE RODRIGO TORO MONTES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.219.209.
CONTRATISTA	**SERGIO ANDRES MOCADA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.409, representante legal de CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA, identificada con NIT: 800.015.260, Dirección Av. Las Américas Calle 63 #19 – 50 Pereira - Risaralda, teléfono 3116899.
IMP PPTAL	Rubro: 1.2.2.11.1 Nombre: Mant. y Repar. Vehiculo y Maqu. SGP ( ). SGR ( ). ICLD ( ). CONV ( ). RB ( ) DE ( ). FTO ( ). RP (X) OTRO ( ). CUAL Disponibilidad 1-50-40-63-01-00539 Registro 1-50-40-63-02-00857
PLAZO	31 de diciembre de 2021.
PÓLIZAS	55-46-101010328
ACTA INICIO	02/Septiembre/2021

¡EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS!
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973
Código Postal 661020
alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co
www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

FECHA TERMINACIÓN	31/Diciembre/2021					
ACTA DE SUSPENSION	N/A					
RESOLUCIÓN REINICIO	N/A					
Valor inicial	$1.939.612					
ACTA PARCIAL 1	RUBRO 1.2.2.11.1 $918.587,00 Fecha: 25/octubre/2021					
ACTA FINAL	RUBRO 1.2.2.11.1 $544.979,00 Fecha: 02/noviembre/2021					
VALOR EJECUTADO	$1.463.566,00					
SALDO	$476.046. En contra del municipio ( ) Contratista (X).					
CUMPLIMIENTO	C/SULA	DEBER	C	NC	NA	OBSERVACIONES
	1ª	Objeto	X			
	2ª	Alcance del objeto	X			
	3ª	Valor y pago	X			
	4ª	Plazo de Ejecución	X			
	5ª	Relación laboral			X	
	6ª	Apropiación Pptal	X			
	7ª	Caducidad y efectos			X	
	8ª	Cesión			X	
	9ª	Multas			X	
	10ª	Penal pecuniaria			X	
	11ª	Inhabilidad e incompat.			X	
	12ª	Interventoría Supervisión	X			
	13ª	Liquidación Contrato	X			
	14ª	Control Fiscal			X	
	15ª	Seguridad social	X			
	16ª	Solución controversias			X	
	17ª	Domicilio Contractual	X			
	18ª	Legislación aplicable	X			
	19ª	Suspensión temporal			X	
	20ª	Subcontratación			X	
	21ª	Indemnidad	X			
	22ª	Contratos adicionales			X	
	23ª	Sistema de calidad y C	X			
	24ª	Liquidación unilateral			X	
	25ª	Terminación bilateral			X	
	26ª	Confidencialidad	X			
	27ª	Perfeccionamiento	X			
	28ª	Documentos del contrato	X			

CANTIDADES	DESCRIPCIÓN	CANT CONTRAT	EJECUTADA	VALOR UNIT $	V. TOTAL $
	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

¡EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS!
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973
Código Postal 661020
alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co
www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
SOPORTES	La presente liquidación se soporta con los siguientes documentos entregados y refrendados por el interventor () supervisor (X): -. Actas de Inicio, Actas parciales de Pago con informes de Actividades e Informes de Supervisión que soportaron el pago pactado, Pólizas de Cumplimiento (X) con cumplimiento del contrato hasta el 30 de junio de 2022, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (), -. Registro fotográfico (X) fílmico () CD () de todas las actividades realizadas. -. Bitácora. -. Actas de verificación de pagos a seguridad social del contratista (X), empleados () o subcontratistas () -. Altas de movimientos (), Órdenes de compra () Facturas (X) Actas de entrega de dotación ()- Certificado de revisión técnico-mecánica (X) -Constancia de interventoría () supervisión () de inexistencia de siniestros o reclamaciones hasta la fecha. Acta de devolución o recibo de materiales (), equipos (), implementos () y otros () suscrito por almacén o quien haga sus veces. – Acta recibido a satisfacción por la comunidad (), entidad (), persona natural (). – Pruebas de calidad (), laboratorio (), ensayos (). Para la ejecución del contrato () convenio () se suscribieron los siguientes subcontratos: N. A				
SUBCONTRATOS	N/A				
OBSERVACIONES	El suscrito **SERGIO ANDRES MOCADA GALVIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.409, actuando como representante legal de CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA, identificada con NIT: 800.015.260 y en calidad de contratista, por el presente escrito manifiesto que Declaro al municipio de Santa Rosa de Cabal en paz y a salvo por todo concepto. Se informa que en el contrato en comento, solo se realizó 2 actas, entendido esta, que la segunda (2) acta fue el acta final, lo anterior teniendo en cuenta que los vehículos que se encontraban en la ficha técnica del proceso, desde las secretarias competentes no fueron traslados en su totalidad a la revisión técnico mecánica, lo que conllevo a que no se realiza el Acta final y que se liberara el valor de cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta y seis pesos ($476.046), a favor del Municipio. La suscrita **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrado mediante Decreto No. 013 del 12 de Enero de 2021 y formalmente posesionado mediante acta No. 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda con NIT 891480033-4, mediante Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR LA CUAL SE DELEGAN COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, por el presente escrito manifiesto que: CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA, identificada con NIT: 800.015.260 actuando a través de representante legal, **SERGIO ANDRES**				

¡EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS!
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973
Código Postal 661020
alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co
www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

MOCADA GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.409, cumplió a entera satisfacción con las obligaciones que le fueron encomendadas para la ejecución del CONTRATO No. 398 de 2021, PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA N° SA-MC-173-2021, según se desprende de las Actas de pagos avaladas por el supervisor asignado.

El Supervisor declara y avala la ejecución del contrato a satisfacción.
NOTA: La suscrita **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** delegada en materia de contratación, avala la presente acta de liquidación teniendo en cuenta la información aportada por la supervisora del contrato.

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Jurídica
Delegado para suscribir el presente contrato
Mediante Decreto 011 del 02 de enero de 2020

SERGIO ANDRES MOCADA GALVIS
R. Legal Centro Diagnóstico Automotor del Risaralda.
Contratista

SANDRA MILENA VILLEGAS JARAMILLO
Supervisora

¡EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS!
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973
Código Postal 661020
alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co
www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría ADMINISTRATIVA** **NOMBRE DEL PROCESO** **NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA)** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	X

En el municipio de Pereira, en la Dirección de Bienes y Servicios Generales se reunieron YULIETH AGUIRRE GOMEZ, en calidad de Supervisora y el señor SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS representante legal de DIAGNOSTICENTRO S.A.S en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a travez de la presente acta parcial del Contrato de Prestación de Servicios interadministrativo **N° 427 del 23 de Febrero de 2021**, NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411** conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL RISARALDA.
CONTRATISTA	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**
NIT O CEDULA	800.015.260-6
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES MONCADA GALEVIS
CEDULA	4.516.409
IMPUTACIONES	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA** **CDP No.** 656 del 9 de Febrero del 2021 Rubro 0304-212202-20 $$8.957.160 **TOTAL** **$8.957.160**
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIACION	25 FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA 1	N.A
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIALCONTRATO	**$8.957.160**

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.957.160**
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2021

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		**$8.957.160**
Valor Adición		$ -------0-------
Valor total de actas pagadas	$ 7.971.363	
Valor presente acta	$ 985.797	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 8.957.160	$ 8.957.160

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		xxxx
Valor amortizado actas anteriores	xxxx	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	xxxx	
Saldo por amortizar	XXX	
SUMAS IGUALES	XXXX	XXXX

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 985.797

OBSERVACIONES: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

NOTA:

- La suscrita supervisora hace constar que el contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL RISARALDA.

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

El contratista SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS, el representante legal CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se anexan las constancias de pago o certificados).

YULIETH AGUIRRE GOMEZ
Supervisora

SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
Representante legal
- DIAGNOSTICENTRO S.A.S

Elaboró: YULIETH AGUIRRE GOMEZ

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría ADMINISTRATIVA** **NOMBRE DEL PROCESO** **NOMBRE DEL SUBPROCESO (SI APLICA)** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	X

En el municipio de Pereira, en la Dirección de Bienes y Servicios Generales se reunieron YULIETH AGUIRRE GOMEZ, en calidad de Supervisora y el señor SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS representante legal de DIAGNOSTICENTRO S.A.S en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a travez de la presente acta parcial del Contrato de Prestación de Servicios interadministrativo **N° 427 del 23 de Febrero de 2021**, NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411** conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL RISARALDA.
CONTRATISTA	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**
NIT O CEDULA	800.015.260-6
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES MONCADA GALEVIS
CEDULA	4.516.409
IMPUTACIONES	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA** **CDP No.** 656 del 9 de Febrero del 2021 Rubro 0304-212202-20 $$8.957.160 **TOTAL** **$8.957.160**
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIACION	25 FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA 1	N.A
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIALCONTRATO	**$8.957.160**

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.957.160**
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2021

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		**$8.957.160**
Valor Adición		$ -------0-------
Valor total de actas pagadas	$ 7.971.363	
Valor presente acta	$ 985.797	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 8.957.160	$ 8.957.160

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		xxxx
Valor amortizado actas anteriores	xxxx	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	xxxx	
Saldo por amortizar	XXX	
SUMAS IGUALES	XXXX	XXXX

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 985.797

OBSERVACIONES: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

NOTA:

- La suscrita supervisora hace constar que el contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL RISARALDA.

ACTA FINAL No. 8 del Contrato Interno N° 427 del 23 de Febrero de 2021 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II **CO1.PCCNTR.2269411 – Contratista CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO S.A.S**

El contratista SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS, el representante legal CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se anexan las constancias de pago o certificados).

YULIETH AGUIRRE GOMEZ
Supervisora

SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
Representante legal
- DIAGNOSTICENTRO S.A.S

Elaboró: YULIETH AGUIRRE GOMEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.
NIT. 800130829-8

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 019 -CENACARM-2021	:	DE FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
OBJETO	:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA- GRUPO PEREIRA
CONTRATISTA	:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA
NIT	:	800.015.260-6
REPRESENTANTE LEGAL		SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
CC		No 4.516.409
CDP	:	No. 3221 DEL 2021-02-03
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	No 7921 DEL 2021-03-11
RUBRO PRESUPUESTAL	:	02-02-02-008-003 REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
NUMERO APROBACION VIGENCIAS FUTURAS	:	Aprobación de las vigencias futuras con respaldo en el oficio emitido por el MHCP con radicado No 2-2021-030549 del 11 de junio de 2021 autorizadas en SIIF mediante No 29221 del 11 de junio de 2021 y asignación de VF No 39921 de fecha 08 de julio de 2021
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($12.874.258,00) IMPUESTOS INCLUIDOS
ADICION 1 VF		DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.292.684,00)
ADICION 2 VF		TRES MIL PESOS MCTE ($3000,00)
REDUCCION PRESUPUESTO 2021		OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)
VALOR TOTAL		SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($7.069.813,00)
PLAZO DE EJECUCION		31 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	JAIME ALBERTO SALINAS ALFONSO (E)

El Suscrito Señor Mayor **OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.732.249 expedida en Armenia, Quindío quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión No. 02 de fecha 07 de septiembre de 2021, en cumplimiento del radiograma **No. 2021315010518473** de fecha 19 de Agosto de 2021 y nombrado mediante orden semanal No 037 del 10 de septiembre 2021 emitida por el Comando de Adquisiciones del Ejército, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad a la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 del 29 de junio de 2021 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL -ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, con NIT 800130829-8** -, quien en el curso de este documento se denominara el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor el señor **SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS**

identificado con cedula de ciudadanía No 4.516.409 en su calidad de representante legal de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA NIT 800.015.260-6,** hemos convenido celebrar el modificatorio **No. 001 a la ACEPTACION DE OFERTA No 019-CENACARM-2021,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día nueve (09) de marzo del año 2021, se comunicó la Aceptación de Oferta **No.019-CENACARM-2021**, cuyo objeto es: **EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA- GRUPO PEREIRA** 2) Que dicho contrato se suscribe inicialmente por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($12.874.258,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.** 3) Que el plazo de ejecución inicial se pactó hasta el 10 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra, el cual se prorrogo hasta el día 31 de marzo de 2022. 4) Que el día 26 de octubre se realizó la primera modificación en adición por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.292.684,00)** con respaldo en VF Autorizadas y se prorrogo el plazo inicial hasta el día 31 de marzo de 2022. 5) Que el día 30 de noviembre de 2022 se realizó la segunda modificación a cargo de VF por la suma de TRES MIL PESOS MCTE ($3000,00) 6) Que mediante oficio con radicado No 8291 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV05-BR8-BASAM-EJC-S4-40.37 , el señor supervisor solicita al contratista la reducción al valor de la aceptación de oferta por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)** 7) Que mediante oficio con radicado No 8292 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV05-BR8-BASAM-EJC-S4-40.37 el supervisor solicita al director de la CENAC ARMENIA la reducción a la Aceptación de Oferta **No 019-CENACARM-2021**, por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)** 8) Que mediante comunicado el contratista acepta la reducción a la Aceptación de Oferta **No 019-CENACARM-2021** por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00).** 9) Que el asesor económico de la **CENAC REGIONAL ARMENIA** determina que, desde el punto de vista financiero del negocio jurídico, es viable la reducción toda vez que no se le exigirá más de lo pactado y de acuerdo al presupuesto mayores cargas AL CONTRATISTA, toda vez que el valor a reducir forma parte del presupuesto 2021, el cual fue comprometido, pero no ejecutado. Lo anterior con base en El principio de anualidad del presupuesto ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8, inciso 1, de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución. El principio de anualidad está previsto en la ley orgánica del presupuesto, según el cual "el año fiscal comienza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de cada año" 10) Que el comité técnico evaluador determina que la presente reducción obedece a liberar los saldos comprometidos y no ejecutados, por ello no se altera ni se modifica los elementos naturales del objeto contractual en la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021** 11.) En vista de lo anterior el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto modificar la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021**, en cuanto a su valor, reduciendo la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00)** 12) Que el señor **DIRECTOR CENAC ARMENIA** en su condición de ordenador del gasto, autoriza la celebración del modificatorio teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, por tanto para la presente modificación se tienen valores comprometidos y no ejecutados los cuales de acuerdo a lo preceptuado por la Honorable Corte Constitucional, en sentencia de control abstracto de constitucionalidad, ha señalado C-337 del 19 de agosto de 1993, respecto al principio referido señaló:[...] los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto. [...] a) El principio de anualidad. La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo, por consiguiente, al cierre de las vigencias estas autorizaciones expiran y los saldos de apropiaciones no podrán adicionarse, comprometerse, transferirse ni contracreditarse. 13) Que, por lo anterior se realizara la reducción por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00)** a la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021,** por tanto, se deberán realizar los trámites administrativos a lugar para la liberación de saldos comprometidos y no ejecutados de la vigencia 2021 , el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL SEPTIMO EN CUANTO AL VALOR** : las partes convienen modificar el valor de la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021**, en el sentido de disminuir la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00),** por lo anterior el valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($7.069.813,00) CLÁUSULA SEGUNDA:** las demás condiciones de la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021** que no fueron modificadas en el presente documento continúan vigentes, por tanto, debe dársele estricto cumplimiento

CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio a la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021,** queda perfeccionado con las firmas de las partes

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Armenia, Quindío, a los

MY OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Director Central Administrativa y contable Regional Armenia.
Ordenador de Gasto

Por el Contratista,

SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
CC No 4.516.409
RL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA
NIT 800.015.260-6

Realizo: **ABOG MONSERRATH RIVEROS SIERRA**
Asesora Jurídica CENAC Armenia,

ANCIZAR MARIN LUNA

ADMON ANCIZAR ARIN LUNA
Asesor Económico CENAC Armenia

VB MY JAIME ALBERTO SALINAS ALFONSO
SUPERVISOR (E)

Reviso y aprobó: **CT OSCAR LOPEZ MATEUS**
JEFE DE CONTRATACION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA
ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICACION 3

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 019 -CENACARM-2021	:	DE FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
OBJETO	:	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA- GRUPO PEREIRA
CONTRATISTA	:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA
NIT	:	800.015.260-6
REPRESENTANTE LEGAL		SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
CC		No 4.516.409
CDP	:	No. 3221 DEL 2021-02-03
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	No 7921 DEL 2021-03-11
RUBRO PRESUPUESTAL	:	02-02-02-008-003 REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
NUMERO APROBACION VIGENCIAS FUTURAS	:	Aprobación de las vigencias futuras con respaldo en el oficio emitido por el MHCP con radicado No 2-2021-030549 del 11 de junio de 2021 autorizadas en SIIF mediante No 29221 del 11 de junio de 2021 y asignación de VF No 39921 de fecha 08 de julio de 2021
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($12.874.258,00) IMPUESTOS INCLUIDOS
ADICION 1 VF		DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.292.684,00)
ADICION 2 VF		TRES MIL PESOS MCTE ($3000,00)
REDUCCION PRESUPUESTO 2021		OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)
VALOR TOTAL		SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($7.069.813,00)
PLAZO DE EJECUCION		31 de marzo de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	**JAIME ALBERTO SALINAS ALFONSO (E)**

En Armenia Quindío, en la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, se reunieron el señor **SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía No 4.516.409 en su calidad de representante legal de **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA NIT 800.015.260-6** y el señor Mayor **JAIME ALBERTO SALINAS ALFONSO ,** en calidad de Supervisor Encargado, con el fin de suscribir la presente acta de justificación de modificación a la Aceptación de Oferta No **019-CENACARM-2021,** teniendo en cuenta lo siguiente:

CENACARMENIA

1) Que el día nueve (09) de marzo del año 2021, se comunicó la Aceptación de Oferta **No.019-CENACARM-2021**, cuyo objeto es: **EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-GRUPO PEREIRA**

2) Que dicho contrato se suscribe inicialmente por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($12.874.258,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

3) Que el plazo de ejecución inicial se pactó hasta el 10 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra, el cual se prorrogo hasta el día 31 de marzo de 2022.

4) Que el día 26 de octubre se realizó la primera modificación en adición por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.292.684,00)** con respaldo en VF Autorizadas y se prorrogo el plazo inicial hasta el día 31 de marzo de 2022.

5) Que el día 30 de noviembre de 2022 se realizó la segunda modificación a cargo de VF por la suma de TRES MIL PESOS MCTE ($3000,00)

6) Que mediante oficio con radicado No 8291 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV05-BR8-BASAM-EJC-S4-40.37, el señor supervisor solicita al contratista la reducción al valor de la aceptación de oferta por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)**

7) Que mediante oficio con radicado 8292 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV05-BR8-BASAM-EJC-S4-40.37el supervisor solicita al director de la CENAC ARMENIA la reducción a la Aceptación de Oferta **No 019-CENACARM-2021**, por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($ 8.100.129,00)**

8) Que mediante comunicado el contratista acepta la reducción a la Aceptación de Oferta **No 019-CENACARM-2021** por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00).**

9) Que el asesor económico de la **CENAC REGIONAL ARMENIA** determina que, desde el punto de vista financiero del negocio jurídico, es viable la reducción toda vez que no se le exigirá más de lo pactado y de acuerdo al presupuesto mayores cargas AL CONTRATISTA, toda vez que el valor a reducir forma parte del presupuesto 2021, el cual fue comprometido, pero no ejecutado.

Lo anterior con base en El principio de anualidad del presupuesto ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8, inciso 1, de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución. El principio de anualidad está previsto en la ley orgánica del presupuesto, según el cual "el año fiscal comienza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de cada año"

10) Que el comité técnico evaluador determina que la presente reducción obedece a liberar los saldos comprometidos y no ejecutados, por ello no se altera ni se modifica los elementos naturales del objeto contractual en la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021**

11.) En vista de lo anterior el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto modificar la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021**, en cuanto a su valor, reduciendo la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00)**

CENAC-ARMENIA

12) Que el señor **DIRECTOR CENAC ARMENIA** en su condición de ordenador del gasto, autoriza la celebración del modificatorio teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, por tanto para la presente modificación se tienen valores comprometidos y no ejecutados los cuales de acuerdo a lo preceptuado por la Honorable Corte Constitucional, en sentencia de control abstracto de constitucionalidad, ha señalado C-337 del 19 de agosto de 1993, respecto al principio referido señaló:[...] los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto. [...] a) El principio de anualidad. La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo, por consiguiente, al cierre de las vigencias estas autorizaciones expiran y los saldos de apropiaciones no podrán adicionarse, comprometerse, transferirse ni contracreditarse.

13) Que, por lo anterior se realizara la reducción por valor de **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($8.100.129,00)** a la **Aceptación de Oferta No 019-CENACARM-2021,** por tanto, se deberán realizar los trámites administrativos a lugar para la liberación de saldos comprometidos y no ejecutados de la vigencia 2021

La presente acta se firma en Armenia a los

POR EL CONTRATISTA

SERGIO ANDRES MONCADA GALVIS
CC No 4.516.409
RL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA
NIT 800.015.260-6

POR LA ENTIDAD

JAIME ALBERTO SALINAS ALFONSO
SUPERVISOR (E)

CENAC - ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALSA S.A.S
SIGLA	DIAGNOSTICENTRO S.A.S
NIT No.	800015260-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] X OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][5] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA	DIRECCIÓN	AVDA. DE LAS AMERICAS CALLE 63 No. 19-50
TELÉFONOS	3123515-3116899	FAX 3116899	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LURBRICANTES	2 REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
3 VENTA DE SOAT	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
24 HORAS DE SEGURIDAD LTDA		X	3363376	28 DE ENERO DE 2021	6,108,723.00
TRANSPORTES UNIÓN ANSERMA S.A		X	8533137	16 DE ENERO DE 2021	10,695,839.00
COMERCIALIZADORA HOMZA S.A.S		X	3135000	13 DE ENERO DE 2021	9,240,604.00
COOPERATIVA SAN FERNANDO		X	3373540	13 DE ENERO DE 2021	28,793,787.00
COOPERATIVA URBANOS DE PEREIRA		X	3214070	31 DE DICIMEBRE DE 2020	27,003,738.00
INSTITUTO DE MOVILIDAD TRÀNSITO DE PEREIRA	X		3294920	31 DE DICIEMBRE DE 2020	148,704,000.00
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	X		3655232	31 DE DICIEMBRE DE 2020	3,000,000.00
DEPARTAMENTO DE RISARALDA (GOBERNACIÓ)	X		3398300	31 DE DICIEMBRE DE 2020	7,383,185.00
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	X		3116566	31 DE DICIEMBRE DE 2020	11,233,743.00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA AGUAS Y AGUAS	X		3151300	31 DE DICIEMBRE DE 2020	5,999,933.00
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		3248000	31 DE DICIEMBRE DE 2020	12,000,000.00
E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA	X		3302507	31 DE DICIEMBRE DE 2020	3,217,658.00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC ARMENIA	X		7493900	30 DE NOVIEMBRE DE 2020	6,263,911.00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MONCADA	GALVIS	SERGIO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	4 5 1 6 4 0 9	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	SIN LIMITE S M L V

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01 DE MARZO DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: SERGIO ANDRES MONCADA G. (REP.LEGAL)

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 01 DE MARZO DE 2021